

 Unidad para las Víctimas	FORMATO ACTA DE REUNIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: 710.14.15-10
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA DEL SIG	Fecha: 7/10/2021 Página 1 de 2

No. de Acta:	Fecha: 6/05/26	Exposición Decretos Ley 4635 y 4802	
Lugar: Virtual		Hora Inicio: 9:00 pm	Hora Final: 10:30 PM

OBJETIVO:

Socializar el alcance conceptual, normativo y operativo de los Decretos Ley 4635 y 4802, así como la estructura institucional establecida en el Decreto 4802 de 2011, con énfasis en el enfoque diferencial étnico, la reparación integral y el funcionamiento de la entidad encargada de la atención a víctimas.

Desarrollo de la Exposición

La sesión inició con la socialización del Decreto Ley 4634 de 2011, enfocado en la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas pertenecientes al pueblo gitano. Durante la exposición se resaltó el reconocimiento de este grupo como sujeto colectivo de derechos, enfatizando su identidad cultural, sus prácticas propias y su carácter itinerante. Se explicó que el decreto establece garantías jurídicas orientadas a la protección de sus derechos individuales y colectivos, integrando principios como la dignidad, la autonomía, la participación y la pervivencia cultural.

Se abordaron los principales componentes del decreto, destacando el reconocimiento de las víctimas desde hechos ocurridos a partir de 1985, la importancia del enfoque diferencial y la necesidad de garantizar medidas de reparación integral transformadora. Asimismo, se profundizó en las medidas de atención, asistencia, ayuda humanitaria, educación, salud, generación de ingresos y vivienda, así como la relevancia de la concertación con las organizaciones representativas de estas comunidades en los procesos de retorno y reubicación.

Posteriormente, se discutieron aspectos relacionados con la reparación integral en este grupo poblacional, incluyendo medidas de indemnización individual y colectiva, rehabilitación física y psicosocial, acompañamiento jurídico, fortalecimiento cultural y reconstrucción del tejido social. Se resaltó la importancia de respetar las prácticas culturales y la organización comunitaria como eje transversal de cualquier intervención estatal.

Durante el espacio de interacción, se evidenció la necesidad de profundizar en el conocimiento sobre la ubicación y los procesos de reparación adelantados con estas comunidades, así como los retos asociados a su movilidad territorial, lo que dificulta la implementación de medidas tradicionales como el retorno y la reubicación.

Posteriormente, se desarrolló la socialización del Decreto Ley 4635 de 2011, orientado a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Se explicó que este decreto hace parte del marco de justicia transicional

 Unidad para las Víctimas	FORMATO ACTA DE REUNIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: 710.14.15-10
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA DEL SIG	Fecha: 7/10/2021 Página 2 de 2

y reconoce el impacto desproporcionado del conflicto armado sobre estas comunidades, no solo en términos de violencia directa, sino también en la afectación de su territorio, identidad cultural y autonomía organizativa.

Se profundizó en el reconocimiento de estas comunidades como sujetos colectivos de derechos, lo que implica entender el daño desde una dimensión integral que incluye lo individual, lo colectivo, lo cultural y lo territorial. En este sentido, se abordaron los principios rectores del decreto, como el enfoque diferencial étnico, la pervivencia física y cultural, el respeto por el derecho propio y la diversidad etnolingüística.

Así mismo, se explicó la tipología del daño étnico, identificando afectaciones individuales con impacto colectivo, daño a la organización social, pérdida de prácticas culturales y afectaciones ambientales y territoriales. Se resaltó que estos daños responden a condiciones estructurales como el racismo y la exclusión histórica.

Se desarrollaron los componentes de la ayuda humanitaria, los cuales operan en fases progresivas, resaltando la necesidad de garantizar que estas medidas sean culturalmente adecuadas. Asimismo, se explicó la regulación de los procesos de retorno y reubicación bajo principios de voluntariedad, seguridad y dignidad, así como la importancia de la concertación con las comunidades como mecanismo de respeto a su autonomía.

Igualmente, se abordó el plan integral de reparación colectiva como instrumento central de implementación de las medidas, destacando su construcción participativa, su enfoque intercultural y su finalidad de reconstrucción del tejido social. Se trataron aspectos relacionados con la rehabilitación integral, la memoria histórica, las medidas de satisfacción y las garantías de no repetición, enfatizando la importancia de la reparación simbólica y el reconocimiento de la verdad histórica.

En el componente territorial, se resaltó que la restitución debe ser material y no susceptible de compensación económica, dado que el territorio constituye la base de la identidad y la existencia cultural de estas comunidades. Se explicó la ruta de restitución judicial y las reglas probatorias especiales diseñadas para facilitar el acceso a la justicia.

Finalmente, se socializó el Decreto 4802 de 2011, el cual establece la estructura interna de la entidad responsable de la atención y reparación integral a las víctimas. Se presentaron las principales dependencias, sus funciones y la evolución organizacional a través de resoluciones posteriores, evidenciando la conformación de grupos internos de trabajo orientados a mejorar la gestión institucional.

Se explicaron las funciones de las principales áreas, incluyendo dirección general, subdirección general, secretaría general, oficina jurídica, dirección de reparación, dirección de registro y gestión de la información, y dirección de asuntos étnicos. Se destacó el rol de articulación institucional y la importancia de garantizar la implementación del enfoque diferencial en todas las actuaciones.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO ACTA DE REUNIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: 710.14.15-10
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA DEL SIG	Fecha: 7/10/2021 Página 3 de 2

Como actividad de cierre, se realizó un ejercicio participativo que permitió reforzar los conocimientos adquiridos durante la jornada, evidenciando apropiación de los temas tratados.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Revisar el contenido de los Decretos 4634 y 4635 de 2011 y su relación con la Ley 1448 de 2011.	Todas y todos	Fecha: 10 de mayo de 2026.
Fortalecer la aplicación del enfoque diferencial étnico en los procesos de atención y reparación.	Todas y todos	Fecha: Permanente.
Consultar el mapa de oferta institucional para orientar adecuadamente a las víctimas en el acceso a medidas de reparación.	Todas y todos	Fecha: Permanente.
Analizar la implementación de medidas de reparación colectiva en comunidades étnicas, especialmente en poblaciones con movilidad territorial.	Todas y todos	Fecha: 15 de mayo de 2026.
Profundizar en el conocimiento de la estructura y funciones institucionales definidas en el Decreto 4802 de 2011.	Todas y todos	Fecha: 12 de mayo de 2026.
Promover la articulación entre dependencias para garantizar una atención integral y no fragmentada a las víctimas.	Todas y todos	Fecha: Permanente.
Aplicar criterios de pertinencia cultural en la implementación de ayudas y medidas de atención.	Todas y todos	Fecha: Permanente.

ANEXOS

1. Lista de asistencia virtual

 Unidad para las Víctimas	FORMATO ACTA DE REUNIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: 710.14.15-10
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA DEL SIG	Fecha: 7/10/2021
		Página 4 de 2

Proyectó: Adriana Marín.
Revisó: Equipo Jurídico -DR

 Unidad para las Víctimas	FORMATO ACTA DE REUNIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: 710.14.15-10
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA DEL SIG	Fecha: 07/10/2021 Página 5 de 2

2. Participantes:

Nombre	Correo electrónico
Adriana Marcela Marin Marin	adriana.marin@unidadvictimas.gov.co
Guillermo Andres Palacios Molina	guillermo.palacios@unidadvictimas.gov.co
Lorenzo Portocarrero Cordoba	lorenzo.portocarrero@esap.edu.co
Erika Ivon Lemus Castro	erika.lemus@unidadvictimas.gov.co
Maria Camila Betancourt Giraldo	mariaca.betancourt@unidadvictimas.gov.co
Katerin Manuela Delgado Castro	katerin.delgado@unidadvictimas.gov.co
Linda Vanessa Pena Guerrero	linda.pena@unidadvictimas.gov.co
Jeimy Yurani Chacon Figueroa	jeimy.chacon@unidadvictimas.gov.co
Luis. A Méndez Hernández - (No comprobado)	
Ivon Tatiana Hernandez Cruz	ivon.hernandez@unidadvictimas.gov.co
Cindy Brissette Vargas Rojas	cindy.vargas@unidadvictimas.gov.co
Kevin Arlid Herrera Santa	kevin.herrera@unidadvictimas.gov.co
Monica Patricia Castro Penate	monicapa.castro@unidadvictimas.gov.co
Jhonatan Javier Sierra Blanco	jhonatan.sierra@unidadvictimas.gov.co
Jose David Hernandez Iguaran	jose.hernandez@unidadvictimas.gov.co
David Felipe Vega Bejarano	david.vega@unidadvictimas.gov.co
Deisy Roa (No comprobado)	
Maritza Agudelo Duran	maritza.agudelo@unidadvictimas.gov.co
Uriel Santiago Niño Lopez	uriel.nino@unidadvictimas.gov.co
Juan Daniel Alarcon Roa	juand.alarcon@unidadvictimas.gov.co
Hector Vargas Rodriguez (No comprobado)	
Jessica Paola Cuadros Rivera	jessica.cuadros@unidadvictimas.gov.co
Luz Hurtado	
KAREN DAYANA TRUJILLO LEON	karen.trujillo@unidadvictimas.gov.co

Gloria Maria De Las Mercedes Ospina
Rodriguez

gloria.ospina@unidadvictimas.gov.co



Unidad para
las **Víctimas**

FORMATO ACTA DE REUNIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: 710.14.15-10

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 04

PROCEDIMIENTO CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA DEL SIG

Fecha: 07/10/2021

Página **6** de **2**